



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Ciudad de México, 26 de diciembre de 2019

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 4 fracción III, 5, 10, 13 inciso A) fracciones II, IX y X de la Ley General de Salud; 14 párrafo primero y 39 fracciones VI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 306 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; 5 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 18 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y los numerales 15.2.1, 15.2.3, 15.2.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014 y derivado de los resultados de la visita de inspección realizada el día 17 de octubre de 2019 por personal adscrito a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y de la revisión de los documentos que se anexaron a la solicitud de Dictamen Anual, se otorga el presente:

DICTAMEN ANUAL FAVORABLE 2019

A la Institución de Seguros Autorizada
para operar los seguros del Ramo de Salud

BBVA BANCOMER SEGUROS SALUD, S.A. DE C.V.

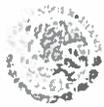
Atentamente

Dr. Javier Mancilla Ramírez

Director General de Calidad y Educación en Salud



Validó:
IJG/CVB



Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2019

Oficio No. DGCES-DG- **2158** -2019

Asunto: Emisión de Dictamen Anual 2019

Ing. Luis Morales Espinosa
Director General de BBVA Bancomer Seguros Salud, S.A. de C.V.
Presente

En referencia a la solicitud de Dictamen Anual de esa Institución de Seguros Autorizada para operar el Ramo de Salud, denominada **BBVA Bancomer Seguros Salud, S.A. de C.V.**, recibida el 15 de octubre de 2019, se hace de su conocimiento, que posterior a la revisión y análisis de la documentación recibida, se considera procedente la emisión del Dictamen Anual correspondiente al año 2019, de conformidad con lo que establece el Capítulo 15.2. de la Circular Única de Seguros y Fianzas y el artículo 18 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Agradezco su amable atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General


Dr. Javier Mancilla Ramírez



C.c.p: **Dra. Asa Ebba Christina Laurell.**- Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Presente.
Act. Alejandro Ramos Garduño.- Director General de Supervisión de Seguros, Pensiones y Salud. CNSF. Insurgentes Sur 1971, Torre 1 Norte, 1er Piso, Col. Guadalupe Inn. Presente.
Lic. Ignacio Jaramillo García.- Director de Procesos Normativos en Salud. Presente.

Sección y Serie: IS.11

JG/GVB

